

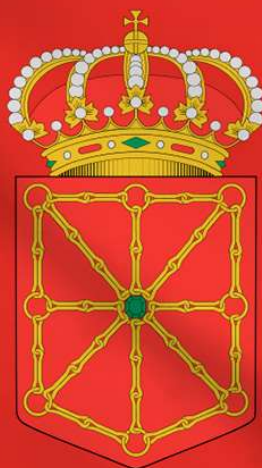


**PREPARACIÓN DE OPOSICIONES**  
DONDE SE PREPARAN LOS MEJORES PROFESORES  
Y PROFESORAS DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

# COMENTARIO CONVOCATORIA OPOSICIÓN PARA ESTABILIZACIÓN

NAVARRA 2022 PARA 2024

(RESOLUCIÓN 244/2022 Y 246/2022 DE 3 DE  
NOVIEMBRE DE 2022)



## FASE DE OPOSICIÓN

La fase de oposición constará de **una única prueba estructurada en dos partes, que no tendrán carácter eliminatorio**. El Departamento de Educación determinará el orden en que se realizarán estos ejercicios.

En el caso de ejercicios escritos, estos se realizarán en una sesión conjunta a la que se convocará a la totalidad de las personas aspirantes asignadas a cada tribunal.

*Es decir, hay una única prueba dividida en dos partes.*

**1. PRUEBA**

La prueba y sus dos partes se ajustarán a lo que se indica a continuación:

**Parte A:**

Tendrá por objeto la demostración de conocimientos específicos necesarios de la especialidad docente a la que se opta. Consistirá en el desarrollo por escrito de un tema elegido por la persona aspirante, de entre un número de temas, extraídos al azar por el tribunal, proporcional al número total de temas del temario de cada especialidad.

En aquellas especialidades que tengan número superior a 50 temas, deberá elegirse entre cinco temas.

Las personas aspirantes dispondrán de un máximo de **dos horas** para la realización de la parte A.

*En otras palabras, el tribunal extrae cinco temas al azar de entre los 72 que componen el temario oficial y cada aspirante elige uno de entre esos cinco propuestos. Cuando se indican los temas se da el número del tema y también el título. Se dispone de un total de dos horas para el desarrollo completo del tema.*

**Parte B:**

Tendrá por objeto la comprobación de la aptitud pedagógica del aspirante y su dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente. Consistirá en la **preparación, presentación, exposición, y defensa de una unidad didáctica** relacionada con la especialidad a la que opta la persona aspirante. **La persona aspirante elegirá el contenido de la unidad didáctica**. En la elaboración de la citada unidad didáctica **deberán concretarse los objetivos de aprendizaje que se persiguen con ella, sus contenidos, las actividades de enseñanza y aprendizaje que se van a plantear en el aula y sus procedimientos de evaluación**.

*La persona aspirante elige la temática de la unidad didáctica. La realizamos a lo largo del curso de preparación de oposiciones.*

La unidad didáctica deberá estar **contextualizada en un centro público** de la Comunidad Foral de Navarra, deberán concretarse las metas de aprendizaje que se persiguen con ella, sus contenidos, las actividades de enseñanza y aprendizaje que se van a plantear en el aula y sus procedimientos de evaluación todo ello en consonancia con los criterios de valoración.

La preparación, presentación, exposición y defensa de esta parte de la prueba, de carácter oral, se ajustará a lo siguiente:

a) Se dispondrá de un máximo de 20 minutos previos para que las personas aspirantes puedan preparar la presentación, exposición y defensa de la unidad didáctica ante el tribunal.

*La preparación de la unidad didáctica durará 20 minutos.*

b) A continuación las personas aspirantes dispondrán de un máximo de 45 minutos para la presentación, exposición y defensa orales ante el tribunal.

*La presentación, exposición y defensa de la unidad didáctica dura un máximo de 45 minutos.*

Para la preparación, exposición y defensa de la unidad didáctica, las personas aspirantes podrán utilizar el material auxiliar que considere oportuno, que deberán aportar ellas mismas. Asimismo, en la exposición y defensa de la unidad didáctica podrán utilizar un guion que no excederá de dos páginas y que se entregará al tribunal al término de la exposición.

*En la preparación, exposición y defensa de la UD se podrá hacer uso de cualquier material auxiliar siempre y cuando lo aporte la persona aspirante. Por ejemplo, podemos utilizar la UD hecha en el curso de preparación de oposiciones. No obstante, no se debe hacer una lectura de la UD, solo sirve de soporte para la exposición en calidad de material auxiliar para que el tribunal compruebe los elementos de esta (objetivos de aprendizaje que se persiguen con ella, sus contenidos, las actividades de enseñanza y aprendizaje que se van a plantear en el aula y sus procedimientos de evaluación).*

*En la exposición y defensa se puede utilizar un guion de un folio (dos páginas), se aconseja llevarlo hecho de casa, como se entrega al final de la exposición es conveniente que no contenga demasiada información, un guion sencillo o un mapa conceptual es siempre lo mejor.*

c) Finalizada la exposición oral ante el tribunal, este podrá plantear al personal aspirante cuantas cuestiones o preguntas considere necesarias referidas a la unidad didáctica, en relación con el contenido de su intervención, no pudiendo exceder este debate de 15 minutos.

*El debate de la prueba de aptitud pedagógica dura un máximo de 15 minutos.*

## **Presentación**

Mediante resolución de la directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal docente las personas aspirantes serán convocadas para la realización de la parte A, con al menos siete días naturales de antelación.

La publicación de los sucesivos llamamientos de las personas aspirantes para el resto de actuaciones se realizará por los tribunales en sus sedes y en la dirección [www.navarra.es](http://www.navarra.es) en la reseña de la convocatoria con al menos cuarenta y ocho horas naturales de antelación al comienzo de los mismos.

Las personas aspirantes serán convocadas para sus actuaciones ante los tribunales en llamamiento único, siendo excluidos del proceso selectivo quienes no comparezcan. A estos efectos, las personas convocadas para un ejercicio colectivo deberán hacer su presentación ante el tribunal en la hora y fecha fijadas en los llamamientos. En caso de ejercicios individuales, las personas aspirantes convocadas para cada día deberán estar presentes a la hora fijada por el tribunal como hora de inicio de las actuaciones, considerándose como no presentados aquellos opositores que no se encuentren presentes en el momento del llamamiento inicial.

Las personas aspirantes deberán presentarse a todas las partes de la prueba de la fase de oposición. De no presentarse a alguna de ellas, serán excluidas del procedimiento selectivo.

Con carácter general, en las pruebas o ejercicios escritos deberá garantizarse el anonimato del personal aspirante utilizándose el sistema de plicas.

En aquellas pruebas o ejercicios o parte de los mismos, en las que por su naturaleza no se pueda garantizar el anonimato de las personas aspirantes, no se utilizará el sistema de plicas en la prueba o ejercicio de que se trate.

Será anulado el ejercicio escrito que tengas marcas, firma o cualquier señal que, a juicio del tribunal, pueda identificar a la persona aspirante, así como aquel que resulte ilegible.

El orden de actuación de las personas aspirantes en los ejercicios o parte de ellos que tengan carácter individual se iniciará por orden alfabético por aquellas cuyo primer apellido comience con las dos letras que resulten del sorteo que realice el Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación.

### **Calificación de la fase de oposición**

La calificación de cada una de las dos partes de la prueba será de 0 a 10 puntos.

La puntuación total de la fase de oposición será la suma de las notas resultantes de aplicar las siguientes ponderaciones:

–Parte A: 40%.

–Parte B: 60%.

La nota final y global de la prueba se expresará en números de 0 a 10.

En cada una de las partes de la prueba de la fase de oposición la puntuación de cada aspirante será la media aritmética de las calificaciones de todos los miembros presentes en el tribunal. Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del tribunal exista una diferencia de tres o más enteros serán automáticamente excluidas las calificaciones máxima y mínima, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes. Si más de uno de los miembros del tribunal otorgara la calificación máxima y/o mínima, solo se excluirá una única calificación máxima y/o mínima.

Finalizada la prueba de la fase de oposición, los tribunales expondrán en el tablón de anuncios del local donde se haya realizado el último ejercicio, y en la página web del mismo: [www.educacion.navarra.es](http://www.educacion.navarra.es), la relación con las puntuaciones finales y globales obtenidas por los aspirantes evaluados en la prueba, junto con la correspondiente a cada una de sus partes.

La agregación de las puntuaciones de la fase de concurso y de oposición únicamente se realizará a los aspirantes que hayan obtenido en la fase de oposición cinco o más puntos.

### **Criterios de valoración de la prueba de la fase de oposición**

Las comisiones de selección, o en su caso los tribunales únicos, concretarán estos criterios de valoración de acuerdo con las peculiaridades de cada especialidad.

#### **Parte A.**

–Organización del tema:

Justificación adecuada del tema.

Secuencia lógica y coherente en el desarrollo de todas las partes.

Desarrollo equilibrado del tema.

–Contenido específico:

Nivel de actualización y profundización de los contenidos del tema.

Rigor y precisión en el uso del lenguaje técnico propio del tema.

Referencias bibliográficas adecuadas y actualizadas.

–Menciones didácticas:

Relación del contenido del tema con el sistema educativo y con el currículo vigente en la Comunidad Foral de Navarra para el curso 2023-2024 y con el ejercicio de la práctica docente.

Formulación de propuestas didácticas originales o innovadoras en relación con el tema.

#### **Parte B.**

–Aspectos generales:

Justificación y contextualización de la Unidad Didáctica en la programación o en el temario de la especialidad.

La Unidad Didáctica está bien estructurada y sus elementos son coherentes entre sí.

La persona aspirante realiza una exposición clara, ordenada, fluida y coherente.

–Objetivos, contenidos y metodología:

Los objetivos de aprendizaje, competencias (clave y específicas), contenidos enunciados en forma de saberes básicos, métodos pedagógicos y criterios de evaluación, situaciones de aprendizaje y, en Educación Secundaria Obligatoria, perfil de salida, están bien planteados y son coherentes entre sí.

Se especifica la vinculación de los saberes básicos para el desarrollo de las competencias clave y específicas, así como la vinculación de estas con los descriptores operativos.

Los métodos pedagógicos se ajustan a las características del alumnado.

–Actividades:

Actividades motivadoras, presentan distinto grado de dificultad para ajustarse a las características del alumnado y del curso.

Los materiales y recursos didácticos son atractivos, adecuados y variados.

–Evaluación:

Coherencia de los criterios de evaluación con los objetivos, competencias (clave y específicas), descriptores operativos, saberes básicos y métodos pedagógicos a aplicar.

Procedimientos, instrumentos de evaluación y criterios de calificación que indiquen los niveles esperados de desempeño del alumnado y, en el caso de Educación Secundaria Obligatoria, la contribución al perfil de salida del alumnado.

Medidas de intervención dirigidas al alumnado que no haya alcanzado los objetivos o adquirido las competencias.

## TRÁMITES ADMINISTRATIVOS

## RESOLUCIÓN 244/2022 (9 plazas castellano)

Solicitudes (vía telemática):

Desde esta dirección web:

<https://www.navarra.es/es/tramites/on/-/line/docentes-estabilizacion-concurso-oposicion-2022>

Documentación:

DNI en caso de no autorizar a la Administración de la Comunidad Foral de Navarra su consulta.

Declaración responsable de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. La declaración se realizará aceptando el “manifiesto” que aparecerá en el formulario de presentación de solicitud.

Carta de pago de las tasas.

Copia escaneada del título (anverso y reverso).

Documentación que acredite estar en posesión de la formación pedagógica (Máster en Educación o CAP), copia escaneada.

Copia escaneada del Certificado de Euskararen Gaitasun Agiria (EGA) o equivalente, o certificación que acredite haber abonado los derechos para su expedición (solo alumnos que optan por las plazas en euskera).

Documentación justificativa de los méritos que aparecen en el Anexo I (fecha de los méritos será el último día de presentación de solicitudes, lo posterior a esa fecha no puntuará).

Plazo de Presentación

Del día 21 de noviembre al 21 de diciembre de 2022, ambos inclusive.

Tasas:

Tasas por derechos de examen **41,60 euros**.

Exentos:

Personas con discapacidad igual o superior al 33%.

Personas que figuren como demandantes de empleo durante el plazo al menos de un mes anterior a la fecha de publicación de esta convocatoria.

Forma de pago:

El pago se realizará vía telemática, en el momento de formalizar la solicitud, a través de un sistema seguro de pago telemático.

Preguntas frecuentes:

<https://www.navarra.es/documents/48192/20396074/PreguntasMasFrecuentes+COC.pdf/6abd8a77-ed85-d1c6-c1d2-628f86e46d25?t=1668984333197>

**RESOLUCIÓN 246/2022 (5 plazas PAI castellano y 1 plazas PAI euskera)**

[Solicitudes \(vía telemática\):](#)

Desde esta dirección web:

<https://www.navarra.es/es/tramites/on/-/line/docentes-estabilizacion-concurso-oposicion-pai-2022>

[Documentación:](#)

DNI en caso de no autorizar a la Administración de la Comunidad Foral de Navarra su consulta.

Declaración responsable de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. La declaración se realizará aceptando el “manifiesto” que aparecerá en el formulario de presentación de solicitud.

Carta de pago de las tasas.

Copia escaneada del título (anverso y reverso).

Documentación que acredite estar en posesión de la formación pedagógica (Máster en Educación o CAP), copia escaneada.

Copia escaneada del Certificado de Euskararen Gaitasun Agiria (EGA) o equivalente, o certificación que acredite haber abonado los derechos para su expedición (solo alumnos que optan por las plazas en euskera).

Documentación que acredite estar en posesión de alguna de las titulaciones o certificaciones que se establecen en el anexo II de esta convocatoria.

Documentación justificativa de los méritos que aparecen en el Anexo I (fecha de los méritos será el último día de presentación de solicitudes, lo posterior a esa fecha no puntuará).

[Plazo de Presentación](#)

Del día 21 de noviembre al 21 de diciembre de 2022, ambos inclusive.

[Tasas:](#)

Tasas por derechos de examen **41,60 euros**.

Exentos:

Personas con discapacidad igual o superior al 33%.

Personas que figuren como demandantes de empleo durante el plazo al menos de un mes anterior a la fecha de publicación de esta convocatoria.

Forma de pago:

El pago se realizará vía telemática, en el momento de formalizar la solicitud, a través de un sistema seguro de pago telemático.

Preguntas frecuentes:

[https://www.navarra.es/documents/48192/19588333/PreguntasMasFrecuentes+CO\\_PLE.pdf/8b3e3d0c-69a9-5cd3-d6e7-5ab08a817c5d?t=1668985188260](https://www.navarra.es/documents/48192/19588333/PreguntasMasFrecuentes+CO_PLE.pdf/8b3e3d0c-69a9-5cd3-d6e7-5ab08a817c5d?t=1668985188260)



**Mucho ánimo, siempre.**